



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.002471



**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón SHUSHUFINDI** el **13 de Abril de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA DON PEPE CONSTRUPEPE CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2017 de 17 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

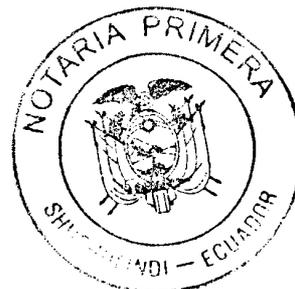
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA DON PEPE CONSTRUPEPE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

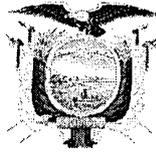
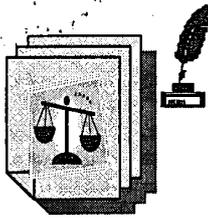
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Mayo de 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7421473
Nro. Trámite 1.2012.1057
SNT/





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

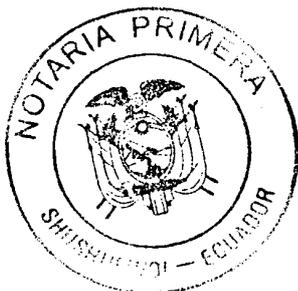
-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

RAZON: En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbios, República del Ecuador, a veintiuno de mayo del año dos mil doce, a las trece horas con cinco minutos, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbios República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar al pie de la escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DON PEPE "CONSTRUPEPE CIA. LTDA.", celebrada el trece de abril del año dos mil doce, en esta Notaria, la presente resolución No. SC-IJ-DJC-Q-12.002471 de la Superintendencia de Compañías dada y firma el diecisiete mayo del año dos mil doce, en la cual se aprueba la Constitución de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DON PEPE "CONSTRUPEPE CIA. LTDA." por lo que doy fe.-

Hay un sello.- Firma el Notario.- Se otorgo ante mí el Notario en fe de ello confiero **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** esta la misma que sello y firmo en el mismo día de su razón.-



Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 146, Folio No. 11, Tomo Tercero del Treinta de Mayo del año dos mil doce, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.U.DJC.Q.12.002471, Emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, con fecha diecisiete de Mayo año dos mil doce. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 30 de Mayo del 2.012



Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

